



BIOETICA

SUPERNOTA

ERICK ALEJANDRO CHANTIRI SOLIS

2DO CUATRIMESTRE

LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

UNIDAD IV

MONICA ELIZABETH CULEBRO GOMEZ

INTRODUCCION

En esta supernota, veremos y analizaremos los temas aprendidos en la última unidad del cuatrimestre, la cual abarca temas sobre la bioética en la práctica de la enfermería, así como los diferentes tipos de delitos que se pueden cometer en la cuestión de la enfermería, su clasificación y especificaciones, sin más empezamos con el trabajo....

Proceso cultural de morir y muerte digna

El concepto de muerte está sujeto a la influencia de la cultura y de la historia. Así, dar "muerte no es siempre un crimen; por ejemplo, si se hace buscando el bienestar de otros". Esta "cultura de la muerte", en la que el Santo Padre insistió reiteradamente en sus homilías durante su reciente visita a México en el año en curso, es la expresión del facilismo que caracteriza la sociedad actual.



La idea que el hombre tiene del "derecho a morir con dignidad" ha dominado el debate bioético contemporáneo relacionado con el final de la vida humana.

CONAMED y su función en casos bioéticos



CONAMED
COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO

La Comisión Nacional de Arbitraje Médico es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, creado por decreto presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 3 de junio de 1996, para contribuir a tutelar el derecho a la protección de la salud, así como a mejorar, la calidad en la prestación de los servicios médicos.

Permite a los ciudadanos y a los prestadores de servicios de salud, dirimir y resolver sus diferencias o quejas, en un entorno especializado, con pleno respeto a sus derechos, obligaciones y con apego a la lex artis médica, la deontología y la normativa

aplicable.

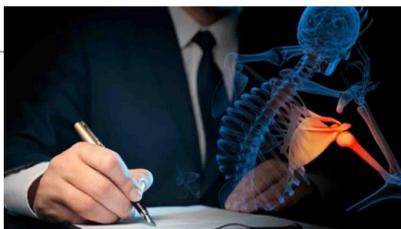


Responsabilidad legal en la enfermería

El ejercicio profesional de enfermería conlleva el riesgo de incurrir en conductas que constituyen infracciones a la normatividad jurídica. Este tipo de faltas en su mayoría, están establecidas en el Código Penal Federal y en las leyes reglamentarias, relativas al ejercicio de las profesiones, y en un momento dado, aunque no haya una legislación específica, pueden aplicarse a la enfermería.

Delitos de lesiones

es el que consiste en causar lesiones a una persona, entendiéndose por estas según el artículo 288 del Código Penal Federal, toda alteración en la salud o daño que deje huella material en el cuerpo.



El castigo por las diversas lesiones se basa en los siguientes aspectos:

- La severidad de las mismas, además de si estas se hicieron de forma dolosa (con intención) o culposa (por accidente).
- El medio que se empleó para realizar dichas lesiones
- Quién las realiza.
- A quién se le realizaron las lesiones
- Las circunstancias en que se realizaron.

Severidad de las lesiones

- Leves, tardan menos de 15 días en sanar
- Aquellas que dejen cicatriz en la cara de forma perpetua
- Causen una enfermedad incurable
- Pongan en peligro la vida de la víctima

Delito de homicidio

Los homicidios intencionales cometidos por los trabajadores sanitarios durante el desempeño de sus tareas son eventos muy poco frecuentes



Entre los supuestos que más se contemplan en la legislación penal de los Estados están:

- La sustitución de medicamentos;
- El abandono injustificado del paciente y/o su tratamiento;
- Negar la asistencia médica en caso de urgencia;
- Realizar operación quirúrgica innecesaria;

Los cuales para consumarse y considerarse como tal deberán provocar en el paciente consecuencias como:

- La muerte
- Lesiones, o
- Daño temporal o permanente.

Delito de violencia obstétrica

El trato deshumanizado, grosero, discriminatorio, humillante, cuando la mujer va a pedir asesoramiento o requiere atención o en el transcurso de una práctica obstétrica.

Comprende también la omisión de información sobre la evolución de su parto.



Delitos contra la reproducción sexual

Con el nuevo tipo penal se pretende proteger la libertad reproductiva de las personas e impedir que esta sea suprimida de una manera irremediable. La esterilización es la anulación permanente e irreversible de la capacidad reproductiva, tanto de hombres como de mujeres. Este drástico procedimiento ha sido utilizado a lo largo de la historia de la humanidad, justificado con distintas argumentaciones.

Delito de tráfico de órganos

El delito de tráfico de órganos lo encontramos en el artículo 461 de la Ley General de Salud al señalarnos que "al que saque o pretenda sacar del territorio nacional, órganos, tejidos y sus componentes de seres humanos vivos o cadáveres, sin permiso de la Secretaría de Salud, se le impondrá prisión de uno a ocho años y multa por el equivalente de diez a ciento veinticinco días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate.



Delitos de narcotráfico



El comercio ilícito de sustancias psicotrópicas y/o narcóticos es la principal expresión de la delincuencia organizada, además de que de su comisión se originan otros delitos como el acopio y tráfico de armas, lavado de dinero, tráfico de indocumentados, extorsión y secuestro, entre otros.

De igual manera, la disputa entre organizaciones criminales por el control del territorio utilizado para la distribución y trasiego de drogas, genera un grado de violencia tal, que impacta directamente en el ánimo social.

Delito de discriminación

La discriminación es uno de los peores males que lacera a la sociedad. El trato desfavorable o desprecio en contra de las personas o grupos sociales no solamente afecta los derechos humanos más fundamentales, sino también limitan la posibilidad de acceder a una vida digna.

La exclusión por origen étnico, el sexo, las preferencias sexuales, el estado de salud, las condiciones socioeconómicas, el credo o religión, las ideologías, entre otros aspectos, constituyen sólo algunas fuentes de marginación y restricción de derechos sociales.



Delitos que pueden cometer los servidores públicos

El médico tiene una responsabilidad, primero ante su propia conciencia, esto es, su responsabilidad moral, pues es la conciencia la instancia ante la cual tiene que rendirle cuentas de sus acciones.

La legislación mexicana, en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, especifica, para efectos de responsabilidad, a qué personas considera como servidores públicos

En la actualidad, la responsabilidad administrativa del médico como servidor público por el ejercicio de su profesión tiene como un punto importante de referencia el crecimiento de la población que atiende.

Conclusión

Para concluir con esta investigación, quiero mencionar que hay leyes establecidas para el uso y procedimientos de cualquiera de los casos mencionados anteriormente, es por ello que es importante que se mantenga informadas a los usuarios médicos sobre las diferentes situaciones que

implica alguna falta ética o moral. Con esto doy fin a este trabajo, así mismo
el cierre del cuatrimestre